
Departamento Educación
GWAC/MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 08 Junio del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 253 de el Director del Instituto Politécnico Santa Cruz al Director Comunal de Educación, en el cual se autoriza la compra de implementos para el Laboratorio de Ciencias.
- 3.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 4.- Certificado de Cornelsen Experimenta GmbH.
- 5.- Carta de Exclusividad de Arquimed.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1172 de fecha 08.06.17.
- 7.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de dar cumplimiento a lo exigido por la Secretaria Ministerial de Educación, en relación a la implementación y puesta en marcha del Laboratorio de Ciencias y al requerimiento del Establecimiento Educacional Instituto Politécnico de Santa Cruz y tal como se da cuenta en el oficio citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7, Letra E.
2. Que, la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, es el representante exclusivo en Chile de la empresa Cornelsen Experimenta GmbH, según Certificado de fecha 8 de junio del 2.017.
- 3.- Que, los implementos se financiaran con cargo a la cuenta 215.22.04.002.001.011, LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°1507.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a “**Compra de implementos para el Laboratorio de Ciencias del Instituto Politécnico Santa Cruz**”.
 - 2.- **AUTORÍCESE**, la compra de implementos a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., Rut N° 92.999.000-5**, por un monto de **\$ 7.536.651 IVA Incluido**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo LEY SEP.
 - 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, LEY SEP.
 - 3.-PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

c.c.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)